ACEPTACION DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MS-MC-018-2026

Señor,
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.
Nit 901060510-1
R/L JUAN PABLO MATAMOROS ACOSTA
C.C. No. 7.175.732 Tunja, Boyacá.
estatalc770@gmail.com
CALLE 32 8-09 OF 504 EDIFICIO ANANDA TUNJA

La Alcaldía Municipal de Sáchica - Boyacá, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante Invitación Pública **No. MS-MC-018-2026** y publicado a través de la plataforma **SECOP II,** se procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada por usted, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el contrato de prestación de servicios.

A continuación, pongo en su conocimiento las condiciones de la que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

CONTRATO No. MS-MC-018-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SACHICA – BOYACA
IDENTIFICACIÓN N°	Nit. 800.019.846-1
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR DAVID AMADO SIERRA
CONTRATISTA	**SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.** R/L JUAN PABLO MATAMOROS ACOSTA
IDENTIFICACION	Nit 901060510-1 C.C. No. 7.175.732 Tunja, Boyacá
DIRECCIÓN EMAIL	estatalc770@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	**CONSULTORÍA PARA CARACTERIZACIÓN VIAL, CATEGORIZACIÓN VIAL, PLAN VIAL DE LA RED TERCIARIA Y PLAN DE MOVILIDAD DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA, BOYACÁ**
VALOR	El valor será de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($37.966.650) MCTE** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de la ejecución del presente contrato será **CINCO (05) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante dos pagos, el primero se realizará con un acta parcial de acuerdo con su ejecución el cual corresponderá al 80% del valor adjudicado y el restante 20% del valor adjudicado será cancelado de conformidad con la resolución de aprobación de los entregables correspondientes a la caracterización vial, categorización vial, plan vial de la red terciaria y plan de movilidad del área urbana del municipio de Sáchica, Boyacá por parte del ministerio de transporte. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de

	estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS** El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de obra de conformidad con las Condiciones de la Invitación a Participar No. **MS-MC-018-2026,** publicada en el SECOP II y con los Ofrecimientos formulados en su oferta.

Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones técnicas, según lo dispuesto en el numeral 3º, articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015.

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Actualización caracterización vial	Km	50	$ 203.333,00	$ 10.166.650,00
Actualización categorización vial	km	50	$ 206.000,00	$ 10.300.000,00
Plan vial municipal	Km	50	$ 203.000,00	$ 10.150.000,00
Plan de movilidad urbano	GLB	1	$ 7.350.000,00	$ 7.350.000,00
TOTAL				$ 37.966.650,00

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
4. Dar a conocer a el Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por el Municipio competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar a el Municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle a el Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona natural, persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

11. Informar a más tardar el tercer (3) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas del contratista están establecidas en los siguientes términos:

1. Realizar la entrega oportuna de los elementos relacionados en el anexo técnico contenido en el acápite 2.2: Los elementos, deberán ser entregados en las instalaciones de la alcaldía Municipal de Sáchica.

Así las cosas, para el presente proceso la entidad requerirá las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Actualización caracterización vial	Km	50
Actualización categorización vial	km	50
Plan vial municipal	Km	50
Plan de movilidad urbano	GLB	1

Esta consultoría debe contar con los siguientes lineamientos:

1. CARACTERIZACIÓN VIAL

Consiste en levantar y procesar la información de los ejes viales de la red terciaria y sus características, tales como la superficie de rodadura, anchos, pendientes, obras de drenaje, sitios críticos, muros, puentes y demás características relevantes. La información se organiza y procesa de acuerdo con la RESOLUCIÓN 20253040053135 del 23 de diciembre del 2025

1.1 ENTREGABLES

- Carpeta con la información requerida por la resolución en formato shapefile.
- Carpeta con registro fotográfico cada 200 metros.
- Un plano en formato físico con todas las vías del municipio.

2. CATEGORIZACIÓN VIAL

Consiste en realizar el levantamiento de información para cada tramo de la vía en función de su funcionalidad y el tránsito promedio diario TPD (, siguiendo la metodología establecida en la Resolución 411 de 2020.

2.1 ENTREGABLES

- Matrices de Categorización vial
- Esquema de ubicación de vías categorizadas

3. PLAN VIAL MUNICIPAL

El objetivo del plan vial municipal es establecer un plan integral para el desarrollo, mantenimiento y gestión de la infraestructura vial del municipio, con el fin de mejorar la movilidad, seguridad y conectividad. De acuerdo a lo señalado en el Decreto 129 del 2020, el cual establece entre otros que para poder acceder a recursos de la nación, los proyectos deben estar enmarcados en un mecanismo de priorización que tenga en cuenta criterios técnicos, económicos, sociales y ambientales.

La consultoría garantiza la aprobación del Plan vial por parte del Ministerio de Transporte.

3.1 METODOLOGÍA

- Levantamiento de Información: consiste en recopilar datos sobre el estado de las vías y necesidades del tráfico.
- Evaluación y Priorización: Análisis de la información para identificar y priorizar proyectos.
- Elaboración de plan de acción a Corto, Mediano y Largo Plazo: Cronograma y fases de implementación.

3.2 ENTREGABLES

- Matrices de plan vial Documento Técnico Plan vial.
- Plano de vías priorizadas

4. PLAN DE MOVILIDAD URBANO

4.1 ENTREGABLES

- Generalidades del área de Estudio Caracterización General del Municipio Sistema Vial y de Transporte.
- Diagnóstico de la señalización actual: (Inventario y descripción de los dispositivos de control del tránsito actuales).
- Diagnóstico del Subsistema de Transporte (Aforos Vehiculares y motocicletas, Estaciones Específicas Caracterización Encuesta Origen-Destino Velocidades y tiempos de recorrido)
- Diagnóstico del Subsistema de Transporte no Motorizado: Movilidad Peatonal - Movilidad en Bicicleta
- Diagnóstico Seguridad y Accidentalidad Vial Diagnóstico de Estacionamientos Públicos en Vía y en Propiedad Privada. Estacionamientos Públicos para Uso Comercial y Dotacional. Estacionamientos Privados y de Uso Mixto. Uso de Estacionamientos. (Incluye Inventario de estacionamientos y geo-referenciación)
- Programas y Proyectos del Plan de Señalización.
- Programa de señalización.

1. Será responsabilidad del proveedor garantizar la calidad, los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos elementos.
2. El contratista debe asegurar que la consultoría realizada cumplirá con los criterios y demás especificaciones que se requiera para la aprobación por parte del ministerio de transporte.
3. El futuro contratista remplazara o restituirá a su costa, sin que implique modificación en el valor del ítem y en el plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el Municipio, sin costo adicional

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

Serán obligaciones del Municipio de Sáchica: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de vigente durante la ejecución del contrato,

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
4. Dar a conocer a el Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por el Municipio competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar a el Municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle a el Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11. Informar a más tardar el tres (3) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato, será por la suma total de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($37.966.650) MCTE** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley, de conformidad con el valor ofertado en la propuesta así:
A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

Retención en la fuente	Según Aplique
Industria y comercio ICA	7*1000
Estampilla PROCULTURA	2%
TASA PRO PRODEPORTE Y RECREACION	1%
Estampilla PRO-ADULTO MAYOR	4%
Sobretasa bomberil (SI APLICA)	0.05%
Estampilla para la justicia Familiar	2%
RETE IVA (SI APLICA)	Según Aplique
Retención por compras	Según Aplique

NOTA: Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste. Los recursos para atender el objeto de este proceso provienen del presupuesto general de gastos de inversión de la Alcaldía de Sáchica - Boyacá, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal.

PLAZO, LUGAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN Y CONTROL

El plazo de la ejecución del presente contrato será **CINCO (05) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera:

Mediante dos pagos, el primero se realizará con un acta parcial de acuerdo con su ejecución el cual corresponderá al 80% del valor adjudicado y el restante 20% del valor adjudicado será cancelado de conformidad con la resolución de aprobación de los entregables correspondientes a la caracterización vial, categorización vial, plan vial de la red terciaria y plan de movilidad del área urbana del municipio de Sáchica, Boyacá por parte del ministerio de transporte.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO

- Presentar cuenta de cobro y/o factura electrónica, de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista.
- Certificados de pago de obligaciones asumidas por el contratista por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a caja de compensación familiar, ICBF Y SENA.
- Planillas de Entrega.
- Planillas de viaje suscritas entre contratista y supervisor.
- Para el pago de la última acta, el contratista requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados, expedido en las condiciones ya

expuestas. Será causal de terminación unilateral del contrato la evasión comprobada en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea sociedad que por virtud de la ley tenga la obligación de tener una revisoría fiscal, esta certificación deberá ser expedida por tal revisoría.

- Informe de SUPERVISÓN, el cual debe contener una planilla de control de los Servicios de Transporte, indicando en ella el nombre del o los pasajeros, tipo de recorrido, unidad de recorrido, fecha, destino, y firma de acta de recorrido suscrito por el Supervisor del Contrato.
- Acta de recibo a satisfacción.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Derecho de Turno. No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución del contrato de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, requisito indispensable para iniciar el contrato y efectuar los respectivos pagos. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026050001	04/05/2026	$38.000.000,00

SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del **SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS** o quien haga sus veces.

NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato de compraventa, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE SACHICA	CONTRATISTA
Nombre: Hector David Amado Sierra **Cargo:** alcalde Municipal **Dirección:** Calle 4 No. 3-41 **Teléfono:** (8) 7342149 **Correo:** contactenos@sachica-boyaca.gov.co / gobierno@sachica-boyaca.gov.co	**SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.** Nit 901060510-1 R/L JUAN PABLO MATAMOROS ACOSTA C.C. No. 7.175.732 Tunja, Boyacá. estatalc770@gmail.com CALLE 32 8-09 OF 504 EDIFICIO ANANDA TUNJA

GARANTÍAS:

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 10% del valor del contrato
Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	Vigencia contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato

DÉCIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en la el domicilio contractual el municipio de Sáchica Boyacá

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en el SECOP II y entiende aceptado con la suscripción electrónica a través del sistema electrónico para la contratación pública y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las Garantías debidamente aprobadas (cuando hayan sido exigidas)
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Con la aprobación del contrato en el SECOP II mediante usuario y contraseña se considera una firma electrónica, según el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y tiene toda validez.

******* ***Fin del Documento*** *******

Proyecto: Juan Sebastian Sanchez Fernandez – Apoyo Secretaria de Planeación y Obras.
Reviso: Robinson German Nova Jerez - Secretario De Planeación Y Obras Públicas y Luis Alirio Garzon Ochoa -Asesor de contratación del municipio de Sáchica.
Aprobó: Hector David Amado Sierra – Alcalde Municipal.